

Google contesta demanda de la FNE: acusa “multa récord” y alerta por su derecho de propiedad

La empresa estadounidense cuestionó la demanda presentada por la Fiscalía Nacional Económica, que la acusa de presunto abuso de posición dominante y de imponer restricciones a la libre competencia en su tienda de aplicaciones.

LEONARDO CÁRDENAS

La gigante tecnológica estadounidense Google, fundada por Larry Page y Sergey Brin, respondió con dureza a la demanda presentada por la Fiscalía Nacional Económica (FNE), que la acusó de abuso de posición dominante. Ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, la compañía rechazó tajantemente las imputaciones del organismo, que en mayo la señaló por imponer restricciones a la libre competencia en el sistema operativo Android, afectando los mercados de distribución de aplicaciones y de venta de bienes digitales dentro de las apps desde, al menos, 2019.

En su requerimiento, la FNE pidió al Tribunal que exija a Google cumplir con una serie de medidas que garanticen el término de las conductas contrarias a la libre competencia y que le imponga el pago de una multa a beneficio fiscal por 101.482 Unidades Tributarias Anuales, equivalentes a casi US\$ 89 millones.

Frente a la demanda, Google calificó el monto de la multa solicitada por la FNE como “desproporcionada e ilegal”, acusando además que contraviene las propias directrices del organismo para el cálculo de sanciones. La compañía también advirtió que las medidas exigidas por la Fiscalía podrían afectar el “derecho de propiedad” y comprometer la “seguridad” de su tienda de aplicaciones, Google Play.

“Sobre la base de una teoría de daño infundada e inexacta, la FNE solicitó una multa récord, equivalente a aproximadamente un 190% del promedio anual de ventas de Google Play en Chile durante el período de la supuesta infracción (es decir, un 30% por seis años y cuatro meses)”, acotó.

En ese sentido, dijo que “la multa solicitada por la FNE es desproporcionada e ilegal, en la medida que constituye una in-

fracción manifiesta de su propia guía para el cálculo de multas, según demostraremos. Asimismo, los remedios conductuales propuestos son igualmente manifiestamente desproporcionados, inviables y con mayor probabilidad de perjudicar que de beneficiar el bienestar de los consumidores”, añadió.

“La FNE alega de manera vaga efectos anticompetitivos, pero su teoría del daño no resiste un análisis lógico elemental: imagina beneficios para los consumidores en un mercado artificial consistente al equivalente a los mesones de pago de una tienda física –como si se pretendiera que una tienda física permitiera la instalación de mesones de pago de terceros para fomentar la competencia de mesones de pago, aunque ello hiciera inviable el funcionamiento de la propia tienda”, advirtió.

“Esta lógica ignora por completo las consecuencias prácticas en el mundo real. Acusar a Google de obstaculizar la innovación sobre la base de dos políticas puntuales –a pesar de que Android y Google Play han permitido una innovación masiva– es una distorsión del contexto que pasa completamente por alto la realidad”, concluyó.

También advirtió que “los remedios conductuales solicitados por la FNE suscitan serias preocupaciones que deben ser abordadas, especialmente porque probablemente dejarían a los consumidores en una peor situación”.

Según la compañía, las medidas propuestas apuntan a dismantlar políticas efectivas que forman parte de su modelo de negocio y que están diseñadas para abordar problemas reales. Incluso analizados en abstracto, añadió Google, estos remedios afectarían prácticas comerciales legítimas, lo que terminaría perjudicando a los propios consumidores. ●